



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27832-OC

Señor(es): CARLOS RIOS GONZALEZ		At.Sr.: CARLOS RIOS GONZALEZ		Providencia, 09-11-2016	
Dirección: SAN JORGE 667 LA FLORIDA		R.U.T.: 13.051.975-K			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-009			
Condiciones de pago c/factura: Segun Estados de Pagos		Fecha de creación : 09-11-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 22-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO SOBRE PUESTO PRIMER PISO CONDICIONES DE PAGO 30 POR CIENTO AL INICIO DEL TRABAJO 30 POR CIENTO AL TERMINO DE LA OBRA	220000.00	220.000		
Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.- RQ 486-MAIL Y 482-MAIL CONTINUIDAD DE TRABAJO			Neto: 244.444		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			10%IR: 24.444		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			=====		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 220.000.-		

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme